



Resolución Ministerial

Lima, 14 de febrero del 2020

No. 072-2020-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2020, la organización Conservación Internacional Perú traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la invitación del Ministerio de Ambiente y Energía de la República de Costa Rica para participar en el Intercambio Intergubernamental de Alto Nivel sobre Mecanismos Financieros de Carbono, que se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 19 y 20 de febrero de 2020;

Que, Costa Rica ha sido pionera en la utilización de mecanismos financieros de carbono con vínculos a soluciones al cambio climático basadas en la naturaleza, por lo que el propósito del Intercambio es compartir experiencias y lecciones aprendidas entre países de la región como Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y Ecuador, que han establecido mecanismos financieros relacionados al carbono y aquellos que están interesados en establecerlos;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Melissa del Rosario Marengo Serrano, profesional de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad en el citado evento, toda vez que la mencionada dirección tiene entre sus funciones apoyar en el diseño e implementación de medidas de política y planes de desarrollo de la competitividad global y regional en materia ambiental, en consistencia con el diseño de la política económica general;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la organización Conservación Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre





autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Melissa del Rosario Marengo Serrano, profesional de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 18 al 20 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la organización Conservación Internacional, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante la Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas